RESOLUCIÓN No.0891
(30 de Noviembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-CHIQ-011-2021; CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL "CAM" SEGUNDA ETAPA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CESPA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ"

El Alcalde de Chiquinquirá en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Chiquinquirá mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, evidenció la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo es el **"MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL "CAM" SEGUNDA ETAPA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CESPA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ"**. Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, consagrada en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Chiquinquirá de conformidad con los estudios previos, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($250.937.392,12) M/CTE.,** incluido AIU y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el Presupuesto Oficial de este proceso se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2021001698 del 13 de octubre de 2021, expedido por la Dirección de Tesorería y Presupuesto.

Que el Municipio de Chiquinquirá, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii complemento del Proyecto de Pliego de Condiciones de este proceso durante más de cinco (05) días, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitirá formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que durante el término previsto en el Cronograma para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, NO se presentaron observaciones al mencionado documento.

Que el municipio de Chiquinquirá mediante Resolución No. 0830 de fecha 12 de noviembre de 2021, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CHIQ-011-2021; cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL "CAM" SEGUNDA ETAPA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CESPA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ"**.

Que durante el término previsto en el Cronograma para formular observaciones o sugerencias al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones al mencionado documento, las cuales fueron resueltas por el área técnica y su respuesta fue publicada en el portal del SECOP II dentro del término definido para el efecto.

Que hasta el día 17 de noviembre de 2021, a las 5:00 p.m. era la fecha límite para presentar manifestación de interés de participar en el presente proceso, por lo cual se recibieron las siguientes manifestaciones:

POSICION SECOP II	INTERESADO	NUMERO DE ASIGNACIÓN DE BALOTA
0	GRUPO CORAL SAS	1
0	O.A.C. CONSTRUCTORES SAS	2
4	CEDIMAR PROYECTOS SAS	3
5	Leodegar Rafael Roys Mejia	4
7	INNOVA PROYECTOS	5
8	CONSARCA LTDA.	6
9	ALCALA Y ESPINOSA	7
12	GRUPO R&G LTDA	8
16	DICOIN INGENIEROS S.A.S	9
39	JAIRO E RINCON C	10
43	FEYMA INGENIERIA SAS	11
45	ZILL	12
48	PROYECTAR S.A.S.	13
50	JOSE ORLANDO SUAREZ LONDOÑO	14
52	SERPING LTDA	15
56	ACIPETROL SAS	16
57	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.	17
58	ARATTI SAS	18
60	MGD	19
61	GREEN DESIGNS S.A.S	20
63	FGD	21
64	Consorcio J4	22
65	CONSORCIO SALAZAR RENOVA	23
66	INGENIERIA RH	24

67	CARLOS DAZA RAMÍREZ	25
69	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	26
70	Luis Armando Borda Vanegas	27
74	OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ	28
75	Torres construcción	29
76	SAFRID INGENIERIA SAS	30
78	LA DIANA	31
84	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	32
85	KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA.	33
88	MODULARES ELYOS SAS	34
98	ALEXANDER MEDINA HERRERA	35
99	JB	36
104	CONSORCIO DELTA 2021	37
105	ERINCO SAS	38
107	CONSTRUVICAS INGENIERIA SAS	39
110	RAELJA INGENIERIA S.A.S	40
112	URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCTORES UAC SAS	41
114	CONSORCIO VENTURA	42
115	TARKUS SAS	43
117	JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO	44
119	constru suarez	45
120	ASESORÍAS E INVERSIONES NACIONALES LTDA - ASEVINAL LTDA	46
121	ROBERTO AVILA LOPEZ	47
123	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	48
124	AZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION	49
125	CONOBRAS	50
126	ECOHABITAT SAS	51
129	PEDRO PAEZ PINZON	52
132	CONSORCIO ADECUACIONES EEC 2021	53
133	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	54
135	ORGANIZACION HAR SAS	55
138	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	56
140	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN	57
141	CONSORCIO GAC	58
143	CONSORCIO CONSTRUARQ DEL TOLIMA	59
144	RAUL GONZALEZ ABRIL	60
145	FIDEL CORREDOR	61
148	CONSORCIO JBC - VHB 2021	62
149	ETICARQ SAS	63

150	INNOVACION COLOMBIA SAS	64
151	CONINCAG SAS	65
152	NECONSER SAS	66
153	SOLUCIONES NECONCAG 1	67
154	CONCCAR	68
155	DACCAR SAS	69
156	CONSORCIO D&N	70
157	CONS WALK	71
158	CONSORCIOSERVIT	72
159	CONSORCIOCIVIL09	73
160	Obras Civilies 2021	74
161	CONSORCIO WORLD PLAY	75
162	CONSORCIO TRES ESQUINAS3	76
163	A001	77
164	ESP2020	78
165	CONS BRIANWILLS	79
166	CONSORCIO WARDAY20	80
167	SINCOC S.A.S.	81

Que el día 18 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m., se realizó audiencia pública para el sorteo de consolidación de interesados en la cual se procedió a unificar el listado de los proponentes que se encontraban habilitados para participar en el Sorteo de Manifestaciones; una vez realizada la respectiva verificación se realizó el sorteo, mediante el cual se conformó el listado con los diez (10) proveedores que fueron seleccionados y habilitados para presentar ofertas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CHIQ-011-2021, del cual se obtuvo como resultado lo siguiente:

NUMERO ORDEN DE SALIDA DE LA BALOTA	NUMERO DE BALOTA	ADIMITIDO (SI/NO)	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL
1	7	SI	ALCALA Y ESPINOSA
2	44	SI	JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO
3	49	SI	AZ INGENIERA Y CONSTRUCCIÓN
4	61	SI	CONSORCIO JBC – VHB 2021
5	27	SI	Luis Armando Borda Vanegas
6	59	SI	Raul Gonzalez Abril
7	62	SI	ETICARQ SAS
8	46	SI	ASESORÍAS E INVERSIONES NACIONALES LTDA – ASEVINAL LTDA
9	64	SI	CONINCAG SAS
10	42	SI	CONSORCIO VENTURA

Que el día 19 de noviembre de 2021, siendo las 04:00 p.m, se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, en la cual se recibieron las siguientes propuestas:



Que el día 24 de noviembre de 2021 se publicó en la plataforma del SECOP II, el informe preliminar de evaluación, quedando habilitada la propuesta presentada por el proponente JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.313.313 expedida en Chiquinquirá.

Que una vez surtida la etapa de observaciones al informe de evaluación preliminar, el proponente JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.313.313 expedida en Chiquinquirá, quedó habilitado para continuar con la evaluación de la propuesta.

Que el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación y asignación de puntaje a la propuesta habilitada de acuerdo con lo establecido en el complemento del pliego de condiciones definitivo, obteniendo los siguientes resultados**:**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO
Factor Económico	500
Factor Técnico	300
Incentivo a la Industria Nacional	100
TOTAL	**900**

Que de acuerdo a lo anterior, se deja en firme el informe de evaluación consolidado y por ende se recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato al proponente **JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.313.313 expedida en Chiquinquirá, pues como producto del desarrollo del proceso se determinó que el oferente reunió todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones definitivo,

obteniendo un puntaje de 900 puntos en la calificación de la oferta.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario expedir la presente resolución administrativa para legalidad del acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar al proponente **JAVIER ALBERTO MARTINEZ ACERO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.313.313 expedida en Chiquinquirá, el contrato resultante de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CHIQ-011-2021; cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL "CAM" SEGUNDA ETAPA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CESPA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ"**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($249.997.732) M/CTE.**, INCLUIDO AIU, y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos
que se generen, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la sede administrativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente acto administrativo en la página Web del SECOP II, **https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.**

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ
Alcalde Municipal de Chiquinquirá

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
ERIKA G. MENDIETA C.		LILY Y. ESTUPIÑAN G.		WILMER A. PEREZ	
Nombre del documento				**Versión**	
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:		**Procedimiento:**			
Dimensión:		**Política:**			